



RESOLUCIÓN CS N° 010/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2017

Expediente N° 24633/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R – N° 003/17, por la cual se proroga con carácter de excepción la preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el 15 de febrero de 2017, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en base al pedido formulado por la Coordinadora de Asuntos Estudiantiles y lo aconsejado por la Secretaria de Asuntos Jurídicos.

Que obran presentaciones de estudiantes solicitando se contemple la posibilidad de extender el período de preinscripción argumentando diversos motivos.

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0003/17, dictada ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar (con carácter de excepción) la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el 12 marzo de 2017 inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Facultar a los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales a recibir y resolver las solicitudes de preinscripción de aspirantes, con causa debidamente justificadas, que se presenten hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA